



G.A.D MUNICIPAL

QUINSALOMA*¡Mas agrícola y productivo!***GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR****SESIÓN ORDINARIA****ACTA Nro. 010-CMCQ-GADMQ-2026**

En el cantón Quinsaloma, Provincia de Los Ríos, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veintiséis, siendo las nueve con diez minutos de la mañana, en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria con la presencia del alcalde Ing. Cristhian Aldaz González; y la vicealcaldesa del cantón Ing. Ivonne Mantilla Perugachi, los concejales: Lic. Noemi Manobanda Urbano, Sra. Mariana García García, Sr. Ufredo Estrada Mazón y Sr. Augusto Veloz Espín; compareciendo además: Ing. Andrés Alvarado Boza, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, Abg. Giancarlos Guamán Verdezoto, Procurador Síndico. Actuando en calidad de secretario general, el Abg. Ángel Chicaiza Gancino. Amparado en lo que señala el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en su artículo 318. A continuación, el señor alcalde tomó la palabra y solicita que el secretario dé lectura a la convocatoria. El secretario toma la palabra, saluda a los presentes en la sala y da lectura al Oficio Circular N.º 028-CMCQ-2026, donde el alcalde convoca a los miembros del Concejo Municipal a la presente sesión. El alcalde toma la palabra y solicita que el secretario constate el quórum. El secretario procede a constatar el quórum.

Nombres	Presente	Ausente
Sr. Ufredo Estrada Mazón Concejal Urbano Principal	✓	
Sra. Mariana García García Concejala Principal Urbano	✓	
Lic. Noemi Manobanda Urbano Concejala Principal Urbano	✓	
Ing. Ivonne Mantilla Perugachi Vicealcaldesa del Cantón Quinsaloma	✓	
Sr. Augusto Veloz Espín Concejal Principal Urbano	✓	
Ing. Cristhian Aldaz González Alcalde	✓	

Una vez tomada la asistencia, el secretario menciona que existe el quórum legal y reglamentario para instalar la presente sesión. El alcalde toma la palabra, instala la sesión y solicita al secretario que dé lectura al orden del día. El secretario procede con la lectura: **1.-** Aprobar el orden del día de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 318 del COOTAD. **2.-** Conocer y Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria Nro. 009-CMCQ-GADMQ-2026. **3.-** Análisis y aprobación en Segundo Debate el Proyecto de ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE PONE EN VIGENCIA LAS REFORMAS REALIZADAS MEDIANTE EL PROCESO DE ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2024-2028 AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO "ECUADOR NO SE DETIENE 2025-2029, SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS). **4.-** Conocimiento de la Resolución Administrativa N.º 016-ALCALDÍA-GADMQ-CDAG-2026, de fecha 04 de marzo de 2026, mediante la cual se autoriza la Décima Reforma al Plan Operativo Anual (POA) 2026 y la correspondiente reforma presupuestaria por traspaso entre partidas del mismo programa, en base a los artículos 255 y 256 del COOTAD y al informe favorable N.º GADMQ-DF-BCH-008-2026 emitido por la Dirección Financiera.



G.A.D. MUNICIPAL

QUINSALOMA*¡Mas agrícola y productivo!***GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR**

Toma la palabra el alcalde y pone en consideración del Concejo Municipal agregar otro punto o la aprobación del orden del día.

Toma la palabra la concejal Mariana García y mociona agregar como Quinto punto al orden del día, Conocer la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. GADMQ-PSM-019-2026 que declara en emergencia del GAD Municipal de Quinsaloma, por motivo de invierno riguroso y afectación a diferentes sectores del cantón.

Toma la palabra el concejal Augusto Veloz Espín y respalda la moción presentada.

El alcalde toma la palabra y solicita al secretario que tome votación. El secretario procede con la votación.

Nombres	A Favor	En Contra	Blanco	Ausente
Sr. Ufredo Estrada Mazón Concejal Urbano Principal	✓			
Sra. Mariana García García Concejala Principal Urbano	✓			
Lic. Noemi Manobanda Urbano Concejala Principal Urbano	✓			
Ing. Ivonne Mantilla Perugachi Vicealcaldesa del Cantón Quinsaloma	✓			
Sr. Augusto Veloz Espín Concejal Principal Urbano	✓			
Ing. Cristhian Aldaz González Alcalde	✓			

Una vez tomada la votación, el secretario manifiesta que, por unanimidad de votos (6 votos a favor), el Concejo Municipal resuelve: agregar como quinto punto del orden del día. Conocer la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. GADMQ-PSM-019-2026 que declara en emergencia del GAD Municipal de Quinsaloma, por motivo de invierno riguroso y afectación a diferentes sectores del cantón.

Toma la palabra el alcalde y solicita al secretario general dar lectura al orden del día, incluyendo el punto agregado, para su aprobación o la incorporación de nuevos puntos.

Toma la palabra el secretario general y da lectura al orden del día **1.-** Aprobar el orden del día de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 318 del COOTAD. **2.-** Conocer y Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria Nro. 009-CMCQ-GADMQ-2026. **3.-** Análisis y aprobación en Segundo Debate el Proyecto de ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE PONE EN VIGENCIA LAS REFORMAS REALIZADAS MEDIANTE EL PROCESO DE ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2024-2028 AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO "ECUADOR NO SE DETIENE 2025-2029, SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS). **4.-** Conocimiento de la Resolución Administrativa N.º 016-ALCALDÍA-GADMCO-CDAG-2026, de fecha 04 de marzo de 2026, mediante la cual se autoriza la Décima Reforma al Plan Operativo Anual (POA) 2026 y la correspondiente reforma presupuestaria por traspaso entre partidas del mismo programa, en base a los artículos 255 y 256 del COOTAD y al informe favorable N.º GADMQ-DF-BCH-008-2026 emitido por la Dirección Financiera. **5.-** Conocer la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. GADMQ-PSM-019-2026 que declara





G.A.D. MUNICIPAL

QUINSALOMA*¡Más agrícola y productivo!*GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR

en emergencia del GAD Municipal de Quinsaloma, por motivo de invierno riguroso y afectación a diferentes sectores del cantón.

Toma la palabra el concejal Alfredo Estrada Mazón y mociona aprobar el orden del día.

Toma la palabra el concejal Augusto Veloz Espín y respalda la moción presentada.

El alcalde toma la palabra y solicita al secretario que tome votación. El secretario procede con la votación.

Nombres	A Favor	En Contra	Blanco	Ausente
Sr. Alfredo Estrada Mazón Concejal Urbano Principal	✓			
Sra. Mariana García García Concejala Principal Urbano	✓			
Lic. Noemi Manobanda Urbano Concejala Principal Urbano	✓			
Ing. Ivonne Mantilla Perugachi Vicealcaldesa del Cantón Quinsaloma	✓			
Sr. Augusto Veloz Espín Concejal Principal Urbano	✓			
Ing. Cristhian Aldaz González Alcalde	✓			

Una vez tomada la votación, el secretario manifiesta que, por unanimidad de votos (6 votos a favor), el Concejo Municipal resuelve: aprobar el orden del día.

SEGUNDO PUNTO. - Conocer y Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria Nro. 009-CMCQ-GADMQ-2026.

Toma la palabra el alcalde y pone en consideración del Concejo Municipal la aprobación del punto del orden del día. Toma la palabra el concejal **Alfredo Estrada Mazón** y expresa **Habiendo revisado el acta y al no existir observaciones**, mociono aprobar el Acta de Sesión Ordinaria Nro. 009-CMCQ-GADMQ-2026.

Toma la palabra la concejala Mariana García García y manifiesta, respalda la moción presentada.

El alcalde toma la palabra y solicita al secretario que tome votación. El secretario procede con la votación.

Nombres	A Favor	En Contra	Blanco	Ausente
Sr. Alfredo Estrada Mazón Concejal Urbano Principal	✓			
Sra. Mariana García García Concejala Principal Urbano	✓			
Lic. Noemi Manobanda Urbano Concejala Principal Urbano	✓			
Ing. Ivonne Mantilla Perugachi Vicealcaldesa del Cantón Quinsaloma	✓			



G.A.D. MUNICIPAL

QUINSALOMA*¡Más agrícola y productivo!***GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR**

Sr. Augusto Veloz Espín Concejal Principal Urbano	✓			
Ing. Cristhian Aldaz González Alcalde	✓			

Una vez tomada la votación, el secretario manifiesta que, por unanimidad de votos (6 votos a favor), el Concejo Municipal resuelve: Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria Nro. 009-CMCQ-GADMQ-2026.

TERCER PUNTO. - Análisis y aprobación en Segundo Debate el Proyecto de ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE PONE EN VIGENCIA LAS REFORMAS REALIZADAS MEDIANTE EL PROCESO DE ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2024-2028 AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO "ECUADOR NO SE DETIENE 2025-2029, SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS).

El Secretario General procede a dar lectura al Informe N.º CPL-001-2026, de fecha 25 de febrero de 2026, suscrito por los integrantes de la Comisión Permanente de Legislación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Quinsaloma, dirigido al señor Ing. Cristhian Danilo Aldaz González, Alcalde del cantón Quinsaloma, mediante el cual se presenta el análisis y tratamiento del Proyecto de Ordenanza que pone en vigencia la reforma realizada mediante el proceso de alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2024-2028, al Plan Nacional de Desarrollo "Ecuador no se detiene 2025-2029", su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En el referido informe, la comisión concluye que el Proyecto de Ordenanza que pone en vigencia la reforma realizada mediante el proceso de alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2024-2028 al Plan Nacional de Desarrollo "Ecuador no se detiene 2025-2029", su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), cumple con la normativa nacional vigente y se encuentra alineado con los lineamientos técnicos del ordenamiento territorial. Asimismo, se señala que el proceso llevado a cabo presenta una base técnica sólida y una adecuada viabilidad administrativa, evidenciándose que los objetivos estratégicos planteados reflejan una visión de desarrollo sostenible acorde con las necesidades del cantón Quinsaloma.

En virtud de lo expuesto, la Comisión Permanente de Legislación recomienda remitir el referido proyecto de ordenanza al pleno del Concejo Municipal, a fin de que sea analizado, tratado y aprobado en segundo y definitivo debate, conforme al procedimiento establecido en la normativa vigente para la aprobación de ordenanzas municipales.

Toma la palabra el alcalde Cristhian Aldaz González y mociona Aprobar en Segundo Debate el Proyecto de ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE PONE EN VIGENCIA LAS REFORMAS REALIZADAS MEDIANTE EL PROCESO DE ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2024-2028 AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO "ECUADOR NO SE DETIENE 2025-2029, SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS).

Toma la palabra el concejal Ufredo Estrada Mazón y manifiesta, respaldo la moción presentada.



G.A.D MUNICIPAL

QUINSALOMA*¡Más agrícola y productivo!*GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR

El alcalde toma la palabra y solicita al secretario que tome votación. El secretario procede con la votación.

Nombres	A Favor	En Contra	Blanco	Ausente
Sr. Ufredo Estrada Mazón Concejal Urbano Principal	✓			
Sra. Mariana García García Concejala Principal Urbano	✓			
Lic. Noemi Manobanda Urbano Concejala Principal Urbano	✓			
Ing. Ivonne Mantilla Perugachi Vicealcaldesa del Cantón Quinsaloma	✓			
Sr. Augusto Veloz Espín Concejal Principal Urbano	✓			
Ing. Cristhian Aldaz González Alcalde	✓			

Una vez tomada la votación, el secretario manifiesta que, por unanimidad de votos (6 votos a favor), el Concejo Municipal resuelve: Aprobar en Segundo Debate el Proyecto de ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE PONE EN VIGENCIA LAS REFORMAS REALIZADAS MEDIANTE EL PROCESO DE ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2024-2028 AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO "ECUADOR NO SE DETIENE 2025-2029, SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS).

CUARTO PUNTO. – Conocimiento de la Resolución Administrativa N.º 016-ALCALDÍA-GADMCQ-CDAG-2026, de fecha 04 de marzo de 2026, mediante la cual se autoriza la Décima Reforma al Plan Operativo Anual (POA) 2026 y la correspondiente reforma presupuestaria por traspaso entre partidas del mismo programa, en base a los artículos 255 y 256 del COOTAD y al informe favorable N.º GADMQ-DF-BCH-008-2026 emitido por la Dirección Financiera.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 016-ALCALDIA-GADMCQ-CDAG -2026

RESUELVE:

Artículo 1. – AUTORIZAR la Décima Reforma al Plan Operativo Anual (POA) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma, conforme a la solicitud mediante: 1) MEMORANDUM N.º 0012-GADMCQ-JCI-2026, 2) y de acuerdo al informe favorable N.º 012-R-POA-GADMQ-DPOT-IAAB-2026, suscrito por el Ing. Isidro Andrés Alvarado, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial.

Artículo 2.- AUTORIZAR la reforma del Presupuesto del GAD Municipal de Quinsaloma para el ejercicio fiscal 2026, mediante traspaso entre partidas del mismo programa, en aplicación de lo establecido en los artículos 255, 256 del COOTAD y con base en el informe favorable N.º GADMQ-DF-BCH-008-2026, de fecha 02 de marzo de 2026, suscrito por el Ing. Boris Chico Rodríguez, director financiero. **Artículo 3.- DISPONER** a la Dirección Financiera la ejecución de la reforma autorizada, asegurando su correcta contabilización y registro conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).





G.A.D. MUNICIPAL

QUINSALOMA*¡Mas agrícola y productivo!***GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR**

Artículo 4.- DISPONER a la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial actualizar el Plan Operativo Anual (POA) 2026, incorporando la modificación aprobada, garantizando la coherencia entre la programación física y financiera institucional. **Artículo 5.- REQUERIR** a la Unidad de Sistemas Informáticos realice la correspondiente publicación de esta resolución, a través del Dominio Web de la institución. **Artículo 6.- DISPONER** que la presente reforma presupuestaria sea puesta en conocimiento del Concejo Municipal en la sesión más próxima. **Artículo 7. -** La presente Resolución rige desde la fecha de su Notificación. Dado y firmado en el Despacho de Alcaldía, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA. RESUELVE: Dar por conocido la Resolución Administrativa N.º 016-ALCALDÍA-GADMCO-CDAG-2026, de fecha 04 de marzo de 2026, mediante la cual se autoriza la Décima Reforma al Plan Operativo Anual (POA) 2026 y la correspondiente reforma presupuestaria por traspaso entre partidas del mismo programa, en base a los artículos 255 y 256 del COOTAD y al informe favorable N.º GADMCO-DF-BCH-008-2026 emitido por la Dirección Financiera.

QUINTO PUNTO. - Conocer la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. GADMCO-PSM-019-2026 que declara en emergencia del GAD Municipal de Quinsaloma, por motivo de invierno riguroso y afectación a diferentes sectores del cantón.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. GADMCO-PSM-019-2026

RESUELVE:

Artículo 1.- DECLARAR en situación de emergencia al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Quinsaloma; con la finalidad de prevenir, mitigar y resolver los eventos naturales que ponen en inminente peligro a la población y a la obra pública, conforme a los informes emitidos por las mesas técnicas del COE cantonal de Quinsaloma. Artículo 2.- DISPONER a las direcciones y unidades administrativas municipales que, dentro del ámbito de sus competencias y atribuciones, y observando las disposiciones técnicas, financieras, administrativas y legales aplicables, ejecuten las acciones y procedimientos de contratación que fueren necesarios para dar cumplimiento a la presente resolución, con el objeto de prevenir, mitigar y atender los eventos descritos en el artículo precedente. Artículo 3.- DISPONER que la administración municipal adopte las acciones necesarias para garantizar la optimización y disponibilidad de los recursos financieros requeridos para la atención de la presente emergencia; para lo cual podrá efectuar las correspondientes reformas presupuestarias, traspasos, suplementos, incrementos o reducciones, según corresponda, de conformidad con la normativa legal vigente. Artículo 4.- DISPONER que en atención al carácter oportuno, eficiente y prioritario con el que debe afrontarse la presente emergencia, la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Quinsaloma adopte las acciones necesarias para optimizar y facilitar la disponibilidad de los recursos económicos requeridos para su atención, mediante la aplicación de los correspondientes traspasos, suplementos, reducciones y demás mecanismos de gestión presupuestaria, de conformidad con el presupuesto institucional aprobado y observando el ordenamiento jurídico vigente.





G.A.D. MUNICIPAL

QUINSALOMA

¡Más agrícola y productivo!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR

La Dirección de Obras Públicas, la Dirección de Planificación, así como las demás dependencias y áreas técnicas competentes, conjuntamente con la Dirección Administrativa y la unidad responsable de Contratación Pública, serán responsables de la ejecución de los procesos de contratación pública que se requieran, así como de su correspondiente administración y fiscalización. Estas dependencias velarán por el cumplimiento de los principios de transparencia, eficacia, eficiencia, economía y calidad, garantizando la observancia de los procedimientos previstos en la normativa vigente, con el propósito de atender y superar la situación de emergencia declarada.

Artículo 5.- DISPONER que las contrataciones requeridas para atender la presente emergencia se realicen bajo el régimen de contratación por emergencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, pudiendo efectuarse mediante procedimientos de selección o contratación directa, para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, incluidos los de consultoría, estrictamente necesarios para superar la situación emergente. De ser necesario, podrá contratarse con empresas extranjeras sin el cumplimiento previo del requisito de domiciliación, el cual deberá ser satisfecho una vez suscrito el respectivo contrato, conforme a la normativa aplicable. Artículo 6.- DISPONER a la Jefatura de Gestión de Riesgos la coordinación con la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos del Gobierno Nacional, a fin de gestionar y canalizar a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quinsaloma los recursos que fueren asignados por el Ejecutivo para la atención de la presente emergencia. Artículo 7.- DISPONER al Especialista Municipal de Compras Públicas y Adquisiciones la publicación de la presente resolución de declaratoria de emergencia en el portal del Sistema Oficial de Contratación Pública www.compraspublicas.gob.ec, así como en los medios electrónicos institucionales y en la página web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Quinsaloma. De igual manera, deberán publicarse los informes y reportes correspondientes a la gestión de la emergencia, conforme a lo establecido en la normativa vigente. Artículo 8.- VIGENCIA, la presente declaratoria de emergencia tendrá una vigencia de sesenta (60) días, contados a partir de la suscripción de la presente resolución; sin perjuicio de que, de persistir las condiciones que la motivan, dicho plazo pueda ser ampliado de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA. RESUELVE: Dar por conocido la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. GADMQ-PSM-019-2026 que declara en emergencia del GAD Municipal de Quinsaloma, por motivo de invierno riguroso y afectación a diferentes sectores del cantón.

Una vez agotados los puntos del orden del día, el **alcalde** toma la palabra y agradece a los integrantes del Concejo Municipal y demás presentes, por la asistencia a la sesión ordinaria y da por clausurada la misma, siendo las diez horas con cero minutos de la mañana (10h00) del jueves 12 de marzo del 2026.

Ing. Cristhian Aldaz González

ALCALDE

Abg. Ángel Chicaiza Gancino, Msc.

**SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO
DEL GAD MUNICIPAL DE QUINSALOMA**

Dir.: Av. 3 de Mayo y San Lorenzo

052 907 452

alcaldia@quinsaloma.gob.ec

www.quinsaloma.gob.ec

MunicipalidaddeQuinsaloma